

CRITERIOS ADOPTADOS POR EL SERVICIO DE APOYO A LA ESCOLARIZACIÓN RELATIVOS AL APARTADO CUARTO DEL BAREMO DE ADMISIÓN PARA EL CURSO ESCOLAR 2025/2026

El Servicio de Apoyo a la Escolarización **SAE Eei Ciudad Lineal (Inf. 0-3)**, ha acordado establecer los siguientes criterios del apartado Cuarto del Anexo de la Orden sobre admisión de niños en los Centros de primer ciclo de Educación Infantil sostenidos con fondos públicos.

Apartado cuarto. Situación social.

a) Situaciones socio-familiares que supongan dificultades específicas para atender adecuadamente al niño y que hagan especialmente necesaria su escolarización:	PUNTOS
1 Situaciones carenciales ambientales graves que están justificadas con informe social o de instituciones públicas	1
2 Si en la familia existen dificultades económicas graves (ambos padres en paro sin subsidio y no se perciben ingresos por otros conceptos)	1
3 La Dirección del centro podrá puntuar otras situaciones no contempladas anteriormente y que, estando debidamente justificadas, aparezcan durante el proceso de baremación, notificándolo al SAE.	1
No se podrá obtener más de dos puntos por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado a) hasta 2 pts.	
b) Por otras situaciones no previstas en este Baremo:	PUNTOS
1 Niños/as que quedaron en lista de espera el curso pasado en el SAE Ciudad Lineal	1
2 Niños/as que proceden de otras escuelas o centros del distrito de Ciudad Lineal	1
3 Haber tenido hermanos matriculados, en el primer ciclo de educación infantil, del centro solicitado en primera opción, previa justificación	1
No se podrá obtener más de un punto por este apartado aunque en la misma solicitud concurren varias de las circunstancias descritas.	
Total apartado b) hasta 1 pto.	

Presidente del Servicio de Apoyo a la Escolarización

Fdo.: Garcia Gargantilla, Ana B.